

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO  
SANTURCE, PUERTO RICO

21 de julio de 2005

Resolución JP-2005 -270

**MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA EXTENDER TÉRMINOS  
POR MOTIVO DE LA CONCESIÓN DEL MARTES, 26 DE JULIO DE 2005,  
LIBRE CON CARGO A VACACIONES**

El lunes, 25 de julio de 2005, se celebra el Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el miércoles, 27 de julio de 2005, se celebra el Natalicio de José Celso Barbosa. En interés de que los empleados públicos puedan celebrar ambas festividades, ya que esos días son de fiesta oficial, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, concedió a los empleados públicos el martes, 26 de julio de 2005, libre, con cargo a licencia de vacaciones acumuladas. Dicha concesión tiene el propósito de permitir que los servidores públicos puedan disfrutar del fin de semana largo en familia. Los Jefes de Agencias deberán tomar las medidas necesarias para la prestación adecuada de los servicios.

Por tanto y conforme a dicha concesión, la Secretaría de la Junta de Planificación, estará imposibilitada de recibir documentos, mociones o escritos, cuyos términos expiren durante el 26 de julio de 2005.

Por otro lado, para atender esta situación, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, mediante resolución de 20 de julio de 2005, resolvió que "al computar los términos dispuestos en las distintas leyes y reglas aplicables a los procedimientos y trámites judiciales, se aplicará lo dispuesto por los Artículos 388 y 389 del Código Político de 1902, 1 LPRA, secs. 72 y 73 y se considerará el martes, 26 de julio de 2005, como si fuera un día feriado completo. Cualquier término a vencer ese día se extenderá hasta el jueves, 28 de julio de 2005, próximo día laborable."

La Junta de Planificación de Puerto Rico hace eco a la referida resolución del Tribunal Supremo y por entender que es una medida de equidad, en beneficio del interés público, acuerda suspender todos los términos para presentar escritos ante su consideración, que venzan el 26 de julio de 2005. Disponiéndose además, que dicho término vencerá el próximo día hábil.

Se ordena la difusión pública de esta medida a través de la Prensa e Internet.

Publíquese.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

Así lo acordó la Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de julio de 2005.

  
Angel D. Rodríguez  
Presidente

  
Wanda Capó Rivera  
Vicepresidenta

  
Wanda Marrero Velázquez  
Miembro Asociado

  
Iris Cuadrado Gómez  
Miembro Asociado

  
Frederick Muhlach Santos  
Miembro Asociado

Certifico Adoptado: 21 de julio de 2005

  
Carmen Torres Meléndez  
Secretaria